



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 199 -2024-GR PUNO/GR

Puno, ..... 16 JUL. 2024



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° SGPTO020240000150, sobre Desagregado de Transferencia de Partidas D.S. N° 122-2024-EF, Informe N° 000725-2024-GRP/GRPPM; y

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31953 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 141-2023-GRP-CRP, de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura -PIA para el año 2024 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GR PUNO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indican constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencia de partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 122-2024-EF, autoriza una Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, para financiar el costo diferencial del nombramiento de los profesionales de la salud de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, autorizado en el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del presupuesto Institucional del Ministerio de Salud, en el marco de lo dispuesto en los numerales 53.1 y 53.3 del artículo 53 de la ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, la Sub Gerencia de presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe N° 001089-2024-GRP/SGPTO, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma total de S/. 672,565.00 soles, para ser incorporados al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2024, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al inciso 2 del numeral 46.1, artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y

Estando al Informe N° 001089-2024-GRP/SGPTO, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Decreto Supremo N° 122-2024-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Informe N° 000725-2024-GRP/GRPPM, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído N° 018130-2024-GRP/GGR;





# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 199 -2024-GR PUNO/GR

Puno, ..... 16 JUL. 2024 .....



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 122-2024-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento Puno, por un monto de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (S/. 672,565.00) soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO  
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO N° 01**  
**DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2024**  
**DECRETO SUPREMO N° 122-2024-EF**

PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL DEL NOMBRAMIENTO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE LOS TECNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD, AUTORIZADO EN EL LITERAL ñ) DEL NUMERAL 8.1 DEL ARTICULO 8 DE LA LEY N° 31953 LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO 2024.

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
400					SALUD PUNO LAMPA	7,036
	02				ACCIONES CENTRALES	7,036
		9001			ACCIONES CENTRALES	7,036
			3999999		SIN PRODUCTO	7,036
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	7,036
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,036
401					SALUD MELGAR	47,285
	02				ACCIONES CENTRALES	47,285
		9001			ACCIONES CENTRALES	47,285
			3999999		SIN PRODUCTO	47,285
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	47,285
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	47,285
402					SALUD AZANGARO	48,837
	02				ACCIONES CENTRALES	48,837
		9001			ACCIONES CENTRALES	48,837
			3999999		SIN PRODUCTO	48,837
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	48,837
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	48,837
403					SALUD SAN ROMAN	184,674
	02				ACCIONES CENTRALES	184,674
		9001			ACCIONES CENTRALES	184,674
			3999999		SIN PRODUCTO	184,674
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	184,674
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	184,674
404					SALUD HUANCANE	53,318
	02				ACCIONES CENTRALES	53,318
		9001			ACCIONES CENTRALES	53,318
			3999999		SIN PRODUCTO	53,318
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	53,318
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	53,318
405					SALUD PUNO.	107,146
	02				ACCIONES CENTRALES	107,146
		9001			ACCIONES CENTRALES	107,146
			3999999		SIN PRODUCTO	107,146
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	107,146
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	107,146
406					SALUD CHUCUITO	40,961
	02				ACCIONES CENTRALES	40,961
		9001			ACCIONES CENTRALES	40,961
			3999999		SIN PRODUCTO	40,961
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	40,961
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	40,961
407					SALUD YUNGUYO	26,990
	02				ACCIONES CENTRALES	26,990
		9001			ACCIONES CENTRALES	26,990
			3999999		SIN PRODUCTO	26,990
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	26,990
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	26,990
408					SALUD COLLAO	47,168
	02				ACCIONES CENTRALES	47,168
		9001			ACCIONES CENTRALES	47,168
			3999999		SIN PRODUCTO	47,168
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	47,168
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	47,168



**ANEXO Nº 01**  
**DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2024**  
**DECRETO SUPREMO Nº 122-2024-EF**

PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL DEL NOMBRAMIENTO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE LOS TECNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD, AUTORIZADO EN EL LITERAL ñ) DEL NUMERAL 8.1 DEL ARTICULO 8 DE LA LEY Nº 31953 LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO 2024.

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
<b>409</b>					<b>SALUD MACUSANI</b>	<b>41,009</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	41,009
		9001			ACCIONES CENTRALES	41,009
			3999999		SIN PRODUCTO	41,009
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	41,009
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	41,009
<b>410</b>					<b>SALUD SANDIA</b>	<b>28,276</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	28,276
		9001			ACCIONES CENTRALES	28,276
			3999999		SIN PRODUCTO	28,276
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	28,276
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	28,276
<b>411</b>					<b>HOSIPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON</b>	<b>16,332</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	16,332
		9001			ACCIONES CENTRALES	16,332
			3999999		SIN PRODUCTO	16,332
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	16,332
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16,332
<b>412</b>					<b>SALUD LAMPA</b>	<b>23,533</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	23,533
		9001			ACCIONES CENTRALES	23,533
			3999999		SIN PRODUCTO	23,533
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	23,533
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	23,533
					RESUMEN GENERAL	672,565
					GASTO CORRIENTE	672,565
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	672,565
<b>TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO</b>						<b>672,565</b>

